



¡No seas cómplice!

25N contra la violencia de género

Hasta la fecha 44 mujeres han sido asesinadas por un hombre con el cual tenían o habían tenido una relación afectiva, las mismas que fueron asesinadas en todo 2016 y aún hay tres más que están en estudio que podían incrementar esta cifra. Pero no sólo aumenta la violencia de género en el número de casos, sino que también se infringe violencia contra las mujeres a través de sus hijos e hijas. El año pasado un menor fue asesinado, mientras este año un total de nueve menores han sido asesinados por sus padres o compañeros de sus madres. A los que se añaden los 21 menores que han quedado huérfanas/os.

El asesinato es la cara más brutal de la violencia que soportan las mujeres, pero esta violencia se fomenta a través de la violencia simbólica que implica depositar la responsabilidad de su destino en las víctimas. Cada noticia de asesinato se acompaña del hecho de que se hubiera denunciado o no esta situación, como si la denuncia eliminara el posible destino fatal. Lamentablemente, en el 70% de los casos, son las propias mujeres las que tienen que denunciar, y el 36,4% de las asesinadas en 2016 habían denunciado antes. El asesinato de Jessica Bravo, después de haber denunciado varias veces, es buena muestra de los fallos del sistema.

Falla la seguridad porque se necesita más personal. La política de austeridad del Gobierno del PP con recortes en el empleo público y la externalización de servicios tan sensibles como éstos, no son ajenos a esta situación. Por ejemplo, si se llama al 016 en Asturias, se escucha una grabación diciendo que si estás en peligro llames al 112.

Pero también falla el sistema judicial. En los Juzgados de violencia se requiere una formación específica de todo el personal que trabaja en esos juzgados, pero sólo la magistrado o el magistrado recibe formación. En los juzgados penales, creados a partir de 2009 para juzgar sólo casos de violencia de género, la formación de los jueces y juezas ha empezado a darse ahora, ocho años después.

La crítica a la inoperancia del Gobierno en esta cuestión, obligó a los poderes públicos a tomar medidas urgentes contra la violencia de género. Ante la movilización y la denuncia del movimiento feminista y el apoyo de sindicatos y organizaciones sociales de la situación, se puso en marcha la Comisión del Pacto contra la Violencia de Género. Se trataba con ello de identificar los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género y adoptar una serie de propuestas de actuación.

Tras seis meses se aprobó un Pacto de mínimos sobre el que pesan muchas dudas sobre su aplicación práctica por el

aplazamiento de los Presupuestos para 2018, pues ninguna de las medidas tiene fecha de ejecución ni presupuesto asignado y sigue atendiendo a los síntomas y no a la raíz. No hay un cuestionamiento de discriminación que existe en todos los ámbitos contra las mujeres, que es el verdadero origen de la violencia.

Este Pacto debería dar cumplimiento al Convenio de Estambul ratificado por España en 2014 y al que aún no se ha dado cumplimiento. En el mismo se recogen todas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, entre ellas la violencia sexual y el acoso sexual en el trabajo donde las mujeres acaban siendo juzgadas como culpables cuando han sido víctimas.

Un estudio de la Agencia de la UE de Derechos Fundamentales de 2014 revela que un 74% de las mujeres con alta cualificación ha sufrido acoso sexual en algún momento de su vida. Sin embargo, sólo el 2% de las denuncias por acoso sexual en el trabajo acaba en condena. Los juzgados condenaron a 49 personas de las 2.500 denuncias presentadas entre 2008 y 2015.

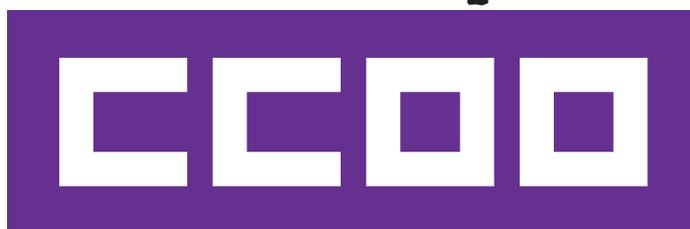
A las mujeres les resulta difícil denunciar porque saben que, salvo el hecho de que ellas y su vida sexual serán juzgadas públicamente, la denuncia tendrá escaso efecto. Además, aunque la ley obliga a elaborar protocolos contra el acoso sexual, un número ingente de empresas no lo tienen, siendo aún más grave la situación de las Administraciones públicas. Especialmente denunciante es el caso de la Administración General del Estado que, aunque aprobó un protocolo contra el acoso sexual en 2011, sigue sin tenerlo operativo al no haber elaborado el correspondiente proyecto de real decreto.

Como violencia específica en el trabajo, la FSC-CCOO denuncia este tipo de violencia en el ámbito laboral y sigue demandando la elaboración de protocolos de prevención y tratamiento contra el acoso sexual en el trabajo. Además, junto con los sindicatos europeos, demanda la aprobación por la OIT de un Convenio y una Recomendación internacional sobre «La violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo». Además, anima a las trabajadoras y trabajadores a NO SER CÓMPLICES ni de éste, ni de ningún otro tipo de violencia de género.

FSC-CCOO solicita la implicación de las empresas, organizaciones y de toda la ciudadanía para erradicar la violencia de género de todos los ámbitos, incluida las redes sociales, y no ser cómplice de ninguna actuación machista.

Desde FSC-CCOO hacemos un llamamiento a la participación de todos los actos que se realicen contra la violencia contra las mujeres como conmemoración del 25 de noviembre.

#NoSeasCómplice



servicios a la ciudadanía